

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 2.235/2021

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2021.

BDNS (Identif.) 567435

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/567435>)

Primero. Beneficiarios:

Con carácter general, son requisitos indispensables para obtener la condición de beneficiario de las subvenciones que se convocan: estar legalmente constituidas las asociaciones y entidades a la fecha de presentación de la solicitud; estar al corriente en las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento y no tener pendiente de justificación subvenciones concedidas con anterioridad.

Segundo. Objeto:

La presente Convocatoria de subvenciones tiene por objeto la financiación de proyectos de entidades e instituciones privadas

sin ánimo de lucro que, de conformidad con sus estatutos, tengan carácter deportivo, cultural, social y medioambiental en Aguilar de la Frontera.

Tercero. Bases Reguladoras:

Se aprobaron por el Pleno en sesión de 27 de mayo de 2021 y pueden consultarse en la sede electrónica [https://apis.dipucordoba.es/apisede/attachments/3453361type=object&entity=aguilar&ame=P:\TABLON%20DE%](https://apis.dipucordoba.es/apisede/attachments/3453361type=object&entity=aguilar&ame=P:\TABLON%20DE%20EDICTOS\Bases%20reguladoras%20subvenci%C3%B3n%20en%20concurrancia%20competitiva.pdf)

[20EDICTOS\Bases%20reguladoras%20subvenci%C3%B3n%20en%20concurrancia%20competitiva.pdf](https://apis.dipucordoba.es/apisede/attachments/3453361type=object&entity=aguilar&ame=P:\TABLON%20DE%20EDICTOS\Bases%20reguladoras%20subvenci%C3%B3n%20en%20concurrancia%20competitiva.pdf)

Cuarto. Cuantía:

El presupuesto disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria es de 40.000,00 €, que se imputarán a la aplicación 9120/485.11 "Subv. Familias e Instituc. Sin fines de lucro" del Presupuesto General de la Corporación Local para el ejercicio 2021.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba.

Sexto. Otros datos:

La presentación de la solicitud por parte del interesado se realizará el Registro de Entrada del Ayuntamiento, ajustándose al modelo que figura en las bases aprobadas y con la documentación allí especificadas.

Aguilar de la Frontera, 1 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.